



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/033/2024

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce horas del día dos de abril del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la documental que mediante oficio **DAC/0206/2024**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Atención Ciudadana, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XLIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DAC/0206/2024**, suscrito por la Dirección de Atención Ciudadana, a través del cual envía "(03) archivos de cada uno de los siguientes programas: 1.- "Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el municipio de Centro. Silla de Ruedas", el cual consta de 296 Actas de Donación, 2.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Molinos Eléctricos", el cual consta de 285 Actas de Donación y 3.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Máquinas de Coser", el cual consta de 80 Actas de Donación, correspondientes al 1er Trimestre 2024", susceptible de ser clasificada como confidencial.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Gustavo Arellano Lastra, Director de Administración y M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León, Contralora Municipal**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **catorce horas del día dos de abril de dos mil veinticuatro**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DAC/0206/2024**, suscrito por la Dirección de Atención Ciudadana, a través del cual envía **"(03) archivos de cada uno de los siguientes programas: 1.- "Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el municipio de Centro. Silla de Ruedas", el cual consta de 296 Actas de Donación, 2.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Molinos Eléctricos", el cual consta de 285 Actas de Donación y 3.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Máquinas de Coser", el cual consta de 80 Actas de Donación, correspondientes al 1er Trimestre 2024"**, susceptible de ser clasificada como confidencial. De la lectura a la documental anexa al oficio antes señalado, se advierte que ésta contiene datos personales. -----

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública. -----

ANTECEDENTES

UNO. - A través del oficio **DAC/0206/2024**, la Dirección de Atención Ciudadana de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública **"(03) archivos de cada uno de los siguientes programas: 1.- "Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el municipio de Centro. Silla de Ruedas", el cual consta de 296 Actas de Donación, 2.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Molinos Eléctricos", el cual consta de 285 Actas de Donación y 3.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Máquinas de Coser", el cual consta de 80 Actas de Donación, correspondientes al 1er Trimestre 2024"**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial. -----

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0310/2024**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.

CONSIDERANDO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de **"(03) archivos de cada uno de los siguientes programas: 1.- "Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el municipio de Centro. Silla de Ruedas", el cual consta de 296 Actas de Donación, 2.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Molinos Eléctricos", el cual consta de 285 Actas de Donación y 3.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Máquinas de Coser", el cual consta de 80 Actas de Donación, correspondientes al 1er Trimestre 2024"**; remitido a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por la Dirección de Atención a las Mujeres, a través de su similar **DAC/0206/2024**.

II.- Los integrantes de este **Comité de Transparencia**, procedemos a realizar el análisis de la documental descrita en el considerando que antecede, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, respecto de **"(03) archivos de cada uno de los siguientes programas: 1.- "Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el municipio de Centro. Silla de Ruedas", el cual consta de 296 Actas de Donación, 2.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Molinos Eléctricos", el cual consta de 285 Actas de Donación y 3.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Máquinas de Coser", el cual consta de 80 Actas de Donación, correspondientes al 1er Trimestre 2024"**; la cual contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceros, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, proteger los datos de acceso restringido de conformidad con lo siguiente:

Descripción del documento.	Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:
Actas de Donación de los Programas: 1. Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el Municipio de Centro, Sillas de Ruedas. 2. Apoyos Sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro, Molinos Eléctricos. 3. Apoyos Sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro, Máquinas de Coser.	<ul style="list-style-type: none"> • Firma (Persona Física y/o Quien Recibe).- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Huella dactilar. - Que el ahora INAI en su Resolución 4214/13 señaló que la huella dactilar es la impresión visible o moldeada que produce el contacto de las crestas papilares de un dedo de la mano sobre una superficie, por tanto, se considera que es una característica individual que se utiliza como medio de identificación de las personas y constituye un dato personal. • Nombre (Persona Física). - En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo

	vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de ley federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
--	---

Los datos testados en la documental señalada con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- Después del análisis y valoración respecto al formato que remite la Dirección de Atención Ciudadana, este Comité concluye que por ser un trámite recurrente que se realiza en dicha dependencia; que forma parte de la información que debe publicarse para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia trimestralmente; que dichos formatos están formalmente establecidos y la información requerida para su procesamiento es la misma para dichos tramites; consideramos que por economía procesal en las subsecuentes necesidades relacionadas con los formatos para trámites de **"Actas de Donación de los Programas de Apoyos Sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro"**, los cuales tienen como propósito la aprobación de generar versiones públicas para la publicación de la información en el Portal de Transparencia; derivado del razonamiento expresado en el presente párrafo, podrán acogerse a la presente Acta de Comité número **CT/033/2024** y realizar bajo ese amparo la publicación de la información, salvo que dicha documental pudiera presentar modificaciones a futuro, en tal caso, la misma, se deberá poner a la vista de este Comité para su debido tratamiento. Lo anterior, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como los artículos Cuadragésimo Octavo,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité **determina** procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los "(03) archivos de cada uno de los siguientes programas: 1.- "Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el municipio de Centro. Silla de Ruedas", el cual consta de 296 Actas de Donación, 2.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Molinos Eléctricos", el cual consta de 285 Actas de Donación y 3.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Máquinas de Coser", el cual consta de 80 Actas de Donación, correspondientes al 1er Trimestre 2024"** descritos en el considerando II de la presente acta.

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve**: -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de "(03) archivos de cada uno de los siguientes programas: 1.- "Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el municipio de Centro. Silla de Ruedas", el cual consta de 296 Actas de Donación, 2.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Molinos Eléctricos", el cual consta de 285 Actas de Donación y 3.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Máquinas de Coser", el cual consta de 80 Actas de Donación, correspondientes al 1er Trimestre 2024"**, descritos en el considerando II de la presente Acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Dirección de Atención Ciudadana**, que este Comité confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los **"(03) archivos de cada uno de los siguientes programas: 1.- "Apoyos Sociales para Grupos Vulnerables con Discapacidad en el municipio de Centro. Silla de Ruedas", el cual consta de 296 Actas de Donación, 2.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Molinos Eléctricos", el cual consta de 285 Actas de Donación y 3.- "Apoyos sociales para Atención a Grupos Vulnerables en el Municipio de Centro. Máquinas de Coser", el cual consta de 80 Actas de Donación, correspondientes al 1er Trimestre 2024"**, señalado en el **Considerando II, Versión Pública** que dicha Dirección, por ser el **área responsable de dicha documental**, deberá elaborar en términos de lo aquí señalado, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública.*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor del Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

5.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

6.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las quince horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**

M. D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente



Mtro. Gustavo Arellano Lastra
Director de Administración
Secretario

M. Aud. Elia Magdalena De La Cruz León
Contralora Municipal
Vocal